



JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, dieciocho de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal--imposición de servidumbre legal de conducción de energía eléctrica
Demandante	GENERADORA LUZMA S.A.S E.S.P
Demandados	ZANDOR CAPITAL S.A. COLOMBIA
Radicado	No. 057363189001 2018 00180 00
Providencia	Sustanciación N° 126-76
Decisión	Requiere IGAC

Se ordena requerir al IGAC para que informe si el señor JUAN CARLOS RESTREPO GUTIERREZ, hace parte de la lista de auxiliares de la justicia de dicha Entidad, concediéndosele para ello el término de tres (3) días

NOTIFÍQUESE

DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ MÁSCUEZ
Juez

CERTIFICO

Que El auto anterior fue notificado por ESTADO N° 541

Fijado en el sitio WEB del JUZGADO PROMISCOU DEL CIRUCITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA , el día 19 del mes mayo de 2021 a las 8:00 a.m.

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA
Secretaria